



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 101-2026-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 101-2026-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 12 de octubre de 2026.

VISTO:

Los documentos de Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesitarios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, *"es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)".*

Que, mediante Resolución N.° 091-2026-UNHEVAL-CEU, se aprobó el Cronograma Electoral para la Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

, proceso electoral que se llevó a cabo de manera presencial el día 12 de octubre de 2026, asimismo se estableció como Actividad N° 22 la "Publicación de resultados de la jornada electoral"; en ese marco, dicha actividad fue ejecutada durante la sesión permanente instalada como parte de la jornada electoral.

Que, el artículo 79° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, establece que: " Las elecciones complementarias tienen por finalidad cubrir los vacíos de representatividad generados antes del término del mandato, cuando el representante deje de cumplir los requisitos exigidos o se configure alguna de las causales previstas en el Estatuto de la UNHEVAL o en los reglamentos vigentes. Dichas elecciones se convocarán, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 78.6 del artículo 78°.", asimismo el artículo 80° del mismo cuerpo normativo

**COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO****Resolución N° 101-2026-UNHEVAL-CEU**

establece que: *"En las Elecciones Complementarias no se tomará en cuenta la votación mínima a la que se refiere los artículos precedentes y estas serán convocadas para completar el periodo faltante"*

En ese sentido, en la jornada electoral de Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, se contabilizó los votos nulos y en blanco, según el siguiente detalle:

N°	ESTAMENTO UNIVERSITARIO	2/3 PARTES DEL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS RESULTEN NULOS Y/O EN BLANCO
1	Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	NO
2	Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria	NO
3	Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería	NO
4	Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia	NO

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. DAR A CONOCER LOS RESULTADOS de la Jornada Electoral de la Elección Complementaria de:

- Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales
- Directores de Departamento Académico de Medicina Veterinaria
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Facultad de Enfermería
- Representante Docente en la Categoría Auxiliar para el Consejo de Medicina Veterinaria y Zootecnia

de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución;

Directores de Departamento Académico de Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales	
LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 1 – NUEVA UNIVERSIDAD	17
VOTOS EN BLANCO	00
VOTOS NULOS	01
TOTAL VOTOS	18



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 101-2026-UNHEVAL-CEU

DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA	
LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 2 – SAVIA VETERINARIA	15
VOTOS EN BLANCO	00
VOTOS NULOS	02
TOTAL, VOTOS	17

REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR PARA EL CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA	
LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 2 – SAVIA VETERINARIA	03
VOTOS EN BLANCO	00
VOTOS NULOS	00
TOTAL, VOTOS	03

REPRESENTANTE DOCENTE EN LA CATEGORÍA AUXILIAR PARA EL CONSEJO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 1 – NUEVA UNIVERSIDAD	04
VOTOS EN BLANCO	00
VOTOS NULOS	00
TOTAL, VOTOS	04

2. NOTIFICAR la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. FERMÍN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. JOEL CIPRIANO TARAZONA BARDALES
SECRETARIO (E) DEL CEU

ILV/rarf

DISTRIBUCION:

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PP/Facultades/CU/AU/SG/RR/PP/TRANSP./Archivo